



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

Proyecto de Ordenanza

FECHA: 16 de agosto de 2024

VISTO:

La necesidad de adecuar el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco a las demandas y particularidades de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO:

Que la legislación provincial establece dos tipos de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias.

Que resulta necesario establecer una mayor diferenciación en el tratamiento de los temas a fin de garantizar una mayor eficiencia y celeridad en la toma de decisiones.

Que la priorización de los temas de alcance local permitirá una mejor atención a las necesidades y demandas de los vecinos.

POR ELLO, EL BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórense al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco las siguientes modalidades de sesiones ordinarias:



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

- **Sesiones Ordinarias de Alcance Local (SOAL):** Dedicadas al tratamiento de temas de aplicación dentro de los límites físicos y políticos del Partido de Chacabuco, que afectan directamente a la comunidad local, como servicios públicos, obras públicas, ordenamiento territorial y urbano, proyectos de vecinos y temas de interés general local, entre otros.
- **Sesiones Ordinarias de Alcance Provincial y Nacional (SOAPRONA):** Dedicadas al tratamiento de temas que involucran a la provincia y la nación, como temas de acción y/o posicionamientos políticos, debates de interés político de alcance nacional y provincial, repudios y adhesiones, leyes nacionales, convenios interjurisdiccionales, entre otros proyectos cuyos alcances concretos excedan los límites físicos y políticos de la jurisdicción del Partido de Chacabuco.

Artículo 2º: El orden de tratamiento de los temas en las Sesiones Ordinarias de Alcance Local será el siguiente:

1. Proyectos de Ordenanzas de temas operativos
2. Proyectos de Ordenanzas de temas estratégicos
3. Proyectos de Comunicación al Departamento Ejecutivo
4. Proyectos de Resolución operativos
5. Proyectos de Resolución estratégicos
6. Proyectos de Ordenanzas, Resolución o Comunicación de temas de debate político local



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

Artículo 3°: El orden de tratamiento de los temas en las Sesiones Ordinarias de Alcance Provincial y Nacional será el siguiente:

1. Proyectos de Ordenanza
2. Proyectos de Resolución
3. Proyectos de Comunicación

Artículo 4°: Las Sesiones Ordinarias de Alcance Local deberán realizarse con anterioridad a las Sesiones Ordinarias de Alcance Provincial y Nacional.

Artículo 5°: La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante promulgará el Decreto para la implementación de la presente ordenanza en un plazo de 10 días hábiles, estableciendo los criterios para la clasificación de los temas y cualquier otro aspecto necesario para su aplicación.

Artículo 6°: De Forma



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

Lic. Tomás Guido Domínguez

Presidente/a del Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco

FUNDAMENTACIÓN:

La presente ordenanza busca mejorar la eficiencia y transparencia en el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante, al establecer una mayor diferenciación en el tratamiento de los temas. La priorización de los asuntos de interés local permitirá una mayor cercanía con los vecinos y una respuesta más ágil a sus demandas, dando al mismo tiempo la posibilidad de debatir con mayor tranquilidad los temas de alcance nacional en días diferentes de las Sesiones Ordinarias de Alcance Local.

Esta ordenanza permitirá:

- **Mayor enfoque en los temas locales:** Al priorizar los asuntos de interés local, se garantiza que las necesidades de los vecinos sean atendidas de manera prioritaria y con mayor eficiencia.
- **Mayor transparencia:** La diferenciación entre los tipos de sesiones facilitará la comprensión de los temas tratados y permitirá un seguimiento más cercano de la actividad legislativa.
- **Mayor eficiencia:** Al establecer un orden de tratamiento claro y conciso, se agilizarán los debates y se facilitará la toma de decisiones.



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

Tabla resumen para facilitar la comprensión del Proyecto

Modalidad de Sesión	Objetivo Principal	Temas a Tratar	Orden de Tratamiento
Sesiones Ordinarias de Alcance Local (SOAL)	Atender las necesidades y demandas de la comunidad local.	Temas de aplicación dentro de los límites físicos y políticos del Partido de Chacabuco, que afectan directamente a la comunidad local, como servicios públicos, obras públicas, ordenamiento territorial y urbano, proyectos de vecinos y temas de interés general local, entre otros.	1. Proyectos de Ordenanzas (operativos)
			2. Proyectos de Ordenanzas (estratégicos)
			3. Proyectos de Comunicación
			4. Proyectos de Resolución (operativos)
			5. Proyectos de Resolución (estratégicos)
			6. Proyectos de Ordenanzas, Resolución o Comunicación (debate político local)
Sesiones Ordinarias de Alcance Provincial y Nacional (SOAPRO NA)	Tratar temas que involucran a la provincia y la nación.	Temas que involucran a la provincia y la nación, como temas de acción y/o posicionamientos políticos, debates de interés político de alcance nacional y provincial, repudios y adhesiones, leyes nacionales, convenios interjurisdiccionales, entre otros proyectos cuyos alcances concretos excedan los límites físicos y políticos de la jurisdicción del Partido de Chacabuco.	1. Proyectos de Ordenanza
			2. Proyectos de Resolución
			3. Proyectos de Comunicación